



## Detalle del Movimiento

Movimiento Número I-01480-2024	
Descripción	IRH24-49: DEJA SIN EFECTO DESIGNACION DE RODRIGO S. GALLARDO JADZIANAGNOSTI EN LA OTIF DE GRAL. ROCA
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 794/2024
Organismo	OFICINA DE GESTION DEL EMPLEO - VIEDMA
Firmantes	CECI, SERGIO GUSTAVO
Estado	PUBLICADO (08/10/2024 11:35:31)



## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**VISTO:** el expediente Nro. **IRH24-49**, caratulado: "**OFICINA DE TRAMITACIÓN INTEGRAL (OTIF) - RECEPTORIA - 2DA. C.J. S/ NECESIDAD DE PERSONAL (POR EL TRASLADO DEL AGENTE MANUEL RICARDO QUELIN)**", las Resoluciones Nro. 920/18-Pdcia.STJ, 746/19-Pdcia.STJ, 622/21-Pdcia. STJ, 758/23-Pdcia.STJ, 180/24-Pdcia.STJ, 623/24-Pdcia.STJ y 770/24-Pdcia.STJ; y

### **CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones referenciadas se tramitó la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- con destino a la Receptoría de la Oficina de Tramitación Integral del Fuero de Familia (OTIF) con asiento en la ciudad de General Roca, para cubrir la vacante generada en el referido organismo por el traslado del agente Manuel Ricardo QUELIN, dispuesto por Resolución Nro. 623/24-Pdcia.STJ.

Que por Resolución Nro. 920/18-Pdcia.STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A y B) en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de General Roca y por Resolución Nro. 746/19-Pdcia.STJ - Anexo I- se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso, prorrogado por sus pares Nro. 622/21-Pdcia.STJ, 758/23-Pdcia.STJ y 180/24-Pdcia.STJ.

Que por Resolución Nro. 770/2024-Pdcia.STJ se dispuso la designación del Sr. Rodrigo Sebastián GALLARDO JADZIANAGNOSTI, en la categoría de Escribiente, a partir del 07/10/2024 y con destino a la Oficina de Tramitación Integral del Fuero de Familia (OTIF) con



asiento en la ciudad de General Roca.

Que a fs. 96 obra correo electrónico de fecha 07/10/2024 mediante el cual el Sr. Rodrigo Sebastián GALLARDO JADZIANAGNOSTI manifestó formalmente su decisión de no aceptar el cargo para el cual fuera designado, por cuestiones de índole laboral.

Que por lo tanto, corresponde dejar sin efecto el acto administrativo dictado y proceder a la exclusión del orden de mérito referido "ut supra", lo que así se resuelve.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO** la designación dispuesta mediante Resolución Nro. 770/2024-Pdcia.STJ, del Sr. **Rodrigo Sebastián GALLARDO JADZIANAGNOSTI (CUIL: 20-39075595-4)**, en la categoría de Escribiente, con destino a la Oficina de Tramitación Integral del Fuero de Familia (OTIF) con asiento en la ciudad de General Roca.

**Artículo 2°.-** Hacer saber al Sr. Rodrigo Sebastián GALLARDO JADZIANAGNOSTI (CUIL: 20-39075595-4) que su exclusión del orden de mérito correspondiente lo es en forma definitiva.

**Artículo 3°.-** Autorizar a la Gerencia de Gestión Humana a tramitar la cobertura de la vacante generada por lo dispuesto en el artículo 1° de la presente.

**Artículo 4°.-** Registrar, comunicar, tomar razón, notificar al Sr. GALLARDO JADZIANAGNOSTI y, oportunamente, archivar.